



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Sello Registro.

MODELO 01

Nombre y apellidos o Rozán Social.	D.N.I./C.I.F.	Teléfono.
Domicilio.	Localidad.	Fax o Correo Electrónico.
Representante, en su caso.		D.N.I.

EXPONE.

Que, de conformidad con el procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y, previo a los trámites e informes correspondientes, se designe conceder la oportuna:

LICENCIA AMBIENTAL para establecimiento y ejercicio de la actividad indicada.

Emplazamiento de la actividad:
Nombre Comercial:

Solicita:(Descripción exacta de la actividad solicitada).		
:		
Vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento: Norte: Sur: Este: Oeste		
Superficie útil (m ²)	Carga térmica (M/m ²)	Potencia en C.V.
Lugar y fecha.	Firma.	



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

NOTA INFORMATIVA.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA AMBIENTAL.

Para la obtención de **licencia ambiental** de establecimientos deberá presentarse en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo la siguiente documentación de conformidad con el artículo 65.2 de la Ley 2/2006, que deberá adaptarse, además, a la normativa específica aplicable a cada supuesto de actividades, conforme a la legislación sectorial de aplicación.

- a) Instancia suscrita por el peticionario o su representante legal, con sus datos de identificación.
- b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F.
- c) Trantándose de Sociedades, deberá aportarse escritura de constitución de la misma, y en su caso poderes que legitimen la actuación de persona física en su nombre.
- d) En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportar copia del contrato constitutivo de sociedad, debiendo suscribir la instancia todos los comuneros, o en su caso, quien ostente la representación legal de los mismos.
- e) Escritura de propiedad del local al que se destina la actividad, o contrato de alquiler del mismo.
- f) Impreso de autoliquidación, acreditativo de haber ingresado la tasa correspondiente.
- g) Dos ejemplares del Proyecto, redactado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, comprensivo, al menos de la siguiente documentación:

Artículo 48 Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de La Contaminación y Calidad Ambiental.

-Proyecto básico de la instalación o proyecto de la actividad ajustado a la Instrucción 2/1983, Orden de la Consellería de Gobernación de 7 de julio de 1983.

-Estudio de impacto ambiental, o copia de éste, cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental.

-En su caso, documentación necesaria para la emisión de informe de la Generalitat sobre Patrimonio cultural Valenciano.

-Estudio acústico, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002.

-Certificado de compatibilidad del proyecto con el planteamiento urbanístico, o en su caso, indicación de la fecha en que se solicitó el mismo.

-Programas de mantenimiento, cuando proceda.



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

- En su caso, documentación exigida por la normativa en materia sobre control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad.
- Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos de trámite de información pública.

Planos:

- De emplazamiento del local, referido al Plano de Calificación Global de Suelo.
- Si el local se encuentra en Suelo Urbano, se incluirán también planos de situación (referido al Plano de Calificación).
- Plano de alzado y sección del local a Escala mínima 1/50.
- Plano de esquema unifilar indicando secciones y protecciones adoptadas.
- Planos de planta del local, a Escala mínima 1/50, en los que se detallará: la distribución del mismo con los destinos a cada una de sus partes; la situación de la maquinaria, equipos e instalaciones; las acometidas de las redes de servicios urbanos; las medidas correctoras (extintores, luces de emergencia y señalización, etc.).
- Plano o croquis donde se localice el local objeto de la licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte.

- h) Anexos: Cuando en aplicación de alguna normativa específica se precise añadir documentación a la anteriormente mencionada, se incluirá como Anexo/s del Proyecto, donde se justificará el cumplimiento de las correspondientes especificaciones. Los anexos irán firmados por Técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente.

Antes de iniciar el funcionamiento de la actividad se deberá solicitar y obtener Licencia de Apertura (que representa la autorización de inicio de la actividad), a tal efecto, de conformidad con el artículo 63.2 de la Ley 2/2006, el titular de la actividad deberá presentar la solicitud de autorización de inicio de actividad o licencia de apertura, acompañada de la documentación que reglamentariamente se determine y que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la autorización o licencia ambiental. En todo caso deberá presentar una certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la autorización ambiental integrada o a la licencia ambiental.